	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	NO. REVISIÓN: 0
		TALENTO HUMANO
		FECHA DE CREACIÓN: OCTUBRE 2019
PV NAVARRO Y ASOCIADOS S.C	POLÍTICA DE NO VIOLENCIA, ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL	PÁGINA: 1 DE 2

1.0. Propósito

Consolidar un ambiente laboral sano, erradicando cualquier conducta que pueda propiciar violencia, acoso y hostigamiento sexual para hombres y mujeres.

2.0. Alcance

A todo el personal de la firma.

3.0. Definiciones

VIOLENCIA: Conductas negativas que pueden presentarse de forma física, verbal, o psicológica, provocan o amenazan con hacer daño entre dos o más individuos.

ACOSO: Manifestación de una serie de comportamientos compulsivos, dirigidas a un individuo contra su consentimiento, puede presentarse en diferentes entornos:

- Laboral con el fin de producir miedo, desprecio o desánimo para un trabajador.
- Psicológico con el fin de descalificar o desestabilizarlo mentalmente.
- Sexual con el fin de obtener favores sexuales.

HOSTIGAMIENTO: Se entiende como una conducta destinada a perturbar o alterar, molestar o burlarse de un individuo insistentemente.


4.0. Política

4.1. Es obligación de todos los colaboradores de la firma, acatar la presente política con el fin de no provocar conductas negativas, comportamientos compulsivos ni conductas que pertuben o molesten a ningún miembro de la organización, incluidos proveedores y clientes.

4.2. Si algún compañero, miembro de la firma identifica que alguien está faltando con la política y se encuentra provocando algún tipo de violencia, acoso y hostigamiento, deberá reportarlo inmediatamente a Talento Humano, tratando de presentar todas las evidencias o testigos necesarios para levantar la denuncia interna, para que así se comience con el proceso de investigación, mismo se llevará a acabo de manera discreta y confidencial, sin ningún tipo de represalias.

4.3. Los jefes de área, no podrán ni deberán abusar de su puesto ni poder sobre sus subordinados, tratando de manipularlos o influenciarlos, ni mucho menos generando en ellos efectos negativos, a través de insinuaciones o indirectas, con tal de obtener un beneficio.

4.4. El personal subordinado tendrá plena libertad en expresar o comunicar cualquier anomalía o situación en la que se encuentre amenazado, incomodado o donde se viva un abuso de poder y que

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	NO. REVISIÓN: 0
		TALENTO HUMANO
		FECHA DE CREACIÓN: OCTUBRE 2019
PV NAVARRO Y ASOCIADOS S.C	POLÍTICA DE NO VIOLENCIA, ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL	PÁGINA: 2 DE 2

por consecuencia genere efectos negativos en la relación laboral o inclusive en la parte personal del afectado.

5.0. Medidas de Prevención

5.1. Si algún miembro de la firma se encontrará en una situación de violencia, acoso y/o hostigamiento sexual, la primer recomendación es que el acosado le haga saber a su acosador, **“qué le molesta, que lo incomoda y que pide no lo vuelva a hacer”**, de lo contrario será reportado al área de Talento Humano.

5.2. Fortalecer los valores de la firma día con día:

- Profesionalismo
- Vocación de servicio
- Honestidad
- Colaboración
- Creatividad
- Ética
- Integridad
- Discreción
- Compromiso

5.3. Respetar todas las líneas de mando y subordinación dentro del entorno laboral, se recomienda tener un trato amable, cordial y de compañerismo dentro y fuera del trabajo.